

CARTA COMPROMISO PARA ESTUDIANTES SALIENTES

Por el hecho de adherir al programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito 4845 de Rotary International: El/la joven.....y sus padres, Señor.....y Señora.....se comprometen a acatar lo siguiente:

1. Abonar la inscripción al programa de intercambio (largo y/o corto), u\$s 350,00 (trescientos cincuenta dólares), al presentar la pre-inscripción. **Importe no reintegrable**, aún en caso que el intercambio no se concrete.
2. Constituir un fondo de reserva para contingencias que quedará depositado en el club anfitrión. Este monto será fijado por dicho distrito (anfitrión).-
3. Cubrir los gastos de transporte, ida y regreso, entre el aeropuerto internacional de origen y el destino final.
4. Abonar al Club patrocinante una cuota mensual que, establecida oportunamente, será entregada al estudiante extranjero de intercambio que se alojare oportunamente en su casa.
5. Contratar, para el participante, los seguros de viaje, de salud y accidentes *requeridos por el distrito anfitrión*.
6. Aceptar las Normas y Reglas que rigen al *Intercambio de Jóvenes*, indicadas en la solicitud.
7. Preparar los documentos de viaje necesarios, pasaje, pasaporte, visa, autorización para viajar, debidamente legalizada, etc.
8. Regresar al país en la fecha y por la vía más directa acordada oportunamente.
9. Concurrir regularmente a una escuela secundaria durante todo el tiempo de su permanencia en el exterior.
10. Viajar solamente en compañía de las familias anfitrionas o bajo la supervisión de Rotary. Bajo ningún concepto el estudiante puede viajar solo (a menos que sea llevado al medio de transporte por familiar o rotario y recibido a la llegada de la misma forma). El incumplimiento de esta regla es causal de terminación del intercambio.
11. Actuar siempre como "**EMBAJADOR DE BUENA VOLUNTAD**", haciendo conocer la geografía, historia y cultura de nuestro país, y participar en todos los eventos rotarios para los que fuere designado.
12. Respetar la disciplina, supervisión y control de las familias anfitrionas y enviar trimestralmente un informe al club patrocinante y al comité distrital.



-
13. Proporcionar, en retribución, el nombre de tres familias VOLUNTARIAS anfitrionas (incluyendo la suya) a otro/s estudiante/s de intercambio del exterior donde se brindará su hogar para alojamiento y comida por un período de hasta doce meses. En el caso que la familias anfitriona, predeterminada, exprese algún impedimento, la familia del joven de intercambio saliente será quien indique o consiga la (ó las) familia voluntaria reemplazante.
 14. Las familias anfitrionas serán:
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Nombre:
Dirección:
Teléfono:
 15. No conducir ni maniobrar ningún tipo de vehículos motorizados, motos, ni practicar deportes peligrosos que no estén cubiertos por el seguro, tampoco deberá realizar ningún tipo de vuelo en aviones y/o planeadores privados durante el período del intercambio. Únicamente y con autorización del consejero podrán realizar vuelos en compañías aéreas comerciales reconocidas oficialmente.
 16. Aceptar que el uso de drogas, mal comportamiento o promiscuidad serán motivo de la terminación automática del intercambio con el consecuente retorno inmediato a su país de origen.
 17. Eventuales excepciones a las reglas enunciadas serán reporte exclusivo e inapelable del comité distrital.
 18. Participar de las reuniones de orientación organizadas por el comité.
 19. Asistir a la reunión del club anfitrión cada vez que le sea solicitado.
 20. Asistir a los eventos organizados por Rotary (Conferencias, Asambleas, etc.)



Notas:

- El Comité Distrital, se hará cargo de informar la fecha correspondiente del viaje. Los estudiantes deberán viajar, de ser posible, al mismo tiempo. El comité y el estudiante deben informar, respectivamente, a los distritos y familias anfitrionas el día y hora de llegada; también el número de vuelo, nombre de la compañía aérea y el aeropuerto de llegada. Es responsabilidad de los padres adquirir el pasaje, abierto por un año, en el lugar que más los favorezca.
- Los padres del estudiante deberán comprar el uniforme de acuerdo a las indicaciones del comité, a fin de mantener la calidad, el corte y el color que identifican al Distrito 4845. Mujeres y Varones: Saco (blazer) azul marino

El compromiso para estudiantes salientes debidamente firmado y el importe de la inscripción de u\$350 deberá acompañar a la pre-inscripción que se presente al comité, de lo contrario no será procesada.

Firman en conformidad, ante Notario Público.-

Firma del solicitante

Aclaración

Fecha

Firma del padre

Aclaración

Fecha

Firma de la madre

Aclaración

Fecha

(Basado en Manual de Intercambio de Jóvenes 746SP)

Chairman Luis Benítez Villalobos
Cel. + 595981715395
Telf. Casa: +595521205546

Cnel. Oviedo – Paraguay

Oficina del YEP Distrito 4845
Mcal. J.F. Estigarribia 375 esq.14 de Mayo
Ofic. D 21 Tel. 595 521 202717
Código Postal 3300